
HECHO ESENCIAL

AES ANDES S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 17 de noviembre de 2021

Señor:

Joaquín Cortez H.

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Ref: Alto Maipo SpA

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto por el Directorio de AES Andes S.A. (la “Sociedad”), informa lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

- (a) La Sociedad tomó conocimiento de la decisión de su filial Alto Maipo SpA (“Alto Maipo”), luego de alcanzar un pre-acuerdo de reestructuración financiera con sus acreedores, de dar inicio a un proceso de reorganización en los Estados Unidos de América de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos. La solicitud de ingreso fue presentada el día de hoy por Alto Maipo (el “Procedimiento Capítulo 11”) en la modalidad de preacuerdo (*pre-arranged*). Lo anterior, con la finalidad de alcanzar una estructura de capital que sea sostenible en el largo plazo para Alto Maipo, y en forma consistente con lo informado por la Sociedad en su hecho esencial de fecha 27 de agosto pasado.
- (b) Tomando en consideración el inicio del Procedimiento Capítulo 11 y las características de la estructura de capital de Alto Maipo (incluyendo la existencia de garantías y acuerdos de subordinación en beneficio de los acreedores *senior* de Alto Maipo), de acuerdo con lo establecido en el párrafo 8 de la Norma Internacional de Información Financiera N° 10 (“NIIF 10”), la Sociedad dejará de controlar a Alto Maipo y, por lo tanto, de acuerdo con

lo establecido en el párrafo 25 de la NIIF 10, dejará de consolidar esta subsidiaria procediendo a dar de baja en su Estado de Situación Financiera Consolidado, los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria, y reconocerá en los Estados de Resultados Integrales Consolidados del cuarto trimestre de 2021, una pérdida contable extraordinaria neta asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, que ascenderá a aproximadamente \$1.100 millones de dólares.

- (c) Todo lo anterior no debiese tener un impacto negativo en los flujos de caja de la Sociedad, por cuanto la Sociedad no tenía contemplado recibir dividendos materiales de Alto Maipo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



AES Andes S.A.
Ricardo Falú
Gerente General

- c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco de Chile, Representante Tenedores de Bonos.
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
Comisión Clasificadora de Riesgo